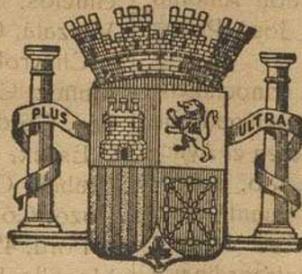


# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

**Artículo 1.º**—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

**Artículo 2.º**—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Artículo 3.º**—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA DE CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Un mes. . . . . 5	Un mes. . . . . 6
Trimestre. . . . 12'50	Trimestre . . . 15
Seis meses. . . . 21	Seis meses. . . 28
Un año. . . . . 40	Un año. . . . . 50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

**Artículo 20.**—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Núm. 468

#### ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El amplio desarrollo del turismo en nuestro país y la conveniencia de intensificar los viajes por territorio nacional de los extranjeros que en progresión ascendente vienen atraídos a nuestra Patria para conocer y admirar sus riquezas históricas y naturales, con el consiguiente aumento de su prestigio en el exterior y de su economía en el interior, reclama la máxima atención de la Autoridad gubernativa para evitar los abusos de todas clases que se cometen por los dueños de los hoteles, hospederías y sus servidores o dependientes con los turistas nacionales y extranjeros.

La Orden circular de 17 de Marzo de 1909, que es la disposición vigente en la actualidad para regular los servicios relacionados con los viajeros, por haberse dictado en fecha ya lejana, resulta insuficiente y falta de preceptos adecuados a las necesidades del momento presente.

Por ello,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le competen, ha tenido a bien disponer, como adición a la citada Orden Circular, lo siguiente:

Primero. Los guías o intérpretes no podrán vocear o pregonar los nombres de los establecimientos, ni dirigir invitaciones de ninguna clase a los turistas y viajeros a bordo de

de los buques o sobre los muelles, en el interior de los trenes, dentro y fuera de los andenes, ni en las carreteras, poblaciones, estaciones de autobuses, fronteras o puertos, debiendo limitarse a esperar que sean solicitados sus servicios.

Segundo. Se prohíbe, asimismo, a todas las personas dedicadas al servicio de viajeros que ofrezcan a éstos los de un establecimiento distinto del que hayan elegido, a cuyo fin no se permitirá su estancia en las puertas o inmediaciones de los hoteles, fondas y demás casas que se dediquen a la industria del hospedaje, así como tampoco que se suban, con ningún pretexto o motivo, a los estribos de los coches que conduzcan a los turistas a viajeros.

Tercero. Sólo podrán ejercer su cargo como guías o intérpretes los que posean la tarjeta de identidad, expedida por el Patronato Nacional del Turismo, visada por la Jefatura local del Cuerpo de Investigación y Vigilancia y hayan cumplido los demás requisitos determinados por la regla cuarta de la referida Orden Circular de 17 de Marzo de 1909 y Reglamento de Guías e intérpretes acordado por Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 13 de Agosto de 1930.

Cuarto. Los dueños de hoteles, fondas y demás casas de huéspedes que utilicen por sí o por sus dependientes los medios prohibidos en las reglas anteriores para conseguir clientela y todas las demás personas

dedicadas al servicio de viajeros que infrinjan las disposiciones de esta Orden y la de 17 de Marzo de 1909, serán sancionadas, con arreglo al artículo 22 de ley Provincial, por el Director general de Seguridad, en Madrid, y por los Gobernadores civiles, en las restantes provincias, con multas, la primera vez, de 150 pesetas; la segunda, de 250, y la tercera de 500 pesetas, sin perjuicio de retirársele la licencia que tuvieren para el ejercicio de la industria o de la profesión u oficio que desempeñe el infractor.

Madrid 24 de Enero de 1936.

MANUEL PORTELA

Señores Director general de Seguridad, Delegado general de Orden público en Cataluña, Gobernadores civiles de todas las provincias y Delegados del Gobierno de Ceuta y Melilla.

(«Gaceta» del 25 de Enero de 1936).

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

#### Negociado 3.º

#### Películas

Circular núm. 466

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad en telegrama circular de fecha 24 del actual comunica haber autorizado la proyección de las películas siguientes, pero suprimiendo en cada una de ellas las escenas que se indican:

•Bailarina del Conjunto». — Suprimiendo un título que dice: «No puedo vender mis hombres dos veces; ni los ingleses harían eso».

•Ayer 1917». — Suprimiendo las escenas siguientes: Al ser hechos prisioneros unos soldados franceses, el Comandante de la fuerza de éstos insulta a un soldado alemán, llamándole «cochon» y escupiéndole a la cara.

•Que Muchacho más Simpático». — Suprimiendo una escena que se desarrolla en el mostrador de un Bar cuando la protagonista por la forma de ir vestida da motivo a que un Ingeniero la tome por un invertido cuando la besa en la boca; otra en que dicha artista, al huir de sus familiares que la sorprenden en un cabaret, quiere meterse en un urinario de señores de donde es expulsada, metiéndose entonces en el de caballeros, tapándose la cara totalmente ruborizada.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Alcaldes de la provincia y empresas cinematográficas para su exacto cumplimiento.

Córdoba 25 de Enero de 1936. — El Gobernador civil, *Antonio Cardero Veloso*.

Circular núm. 479

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad en telegrama circular de fecha 25 del actual comunica haber autorizado la proyección de la pe-

licula titulada «Abajo los hombres», suprimiendo en ella las palabras «niñas» cuando se refiere el protagonista a que las niñas vayan al salón, y la frase «estoy martirizada» al comentar una de ellas que ha tenido treinta novios, y reducir a la mitad la escena en que un marinero va saliendo de los camarotes de las pasajeras viéndosele perder energías por el exceso de goce.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Alcaldes y empresas cinematográficas de la provincia y el más exacto cumplimiento.

Córdoba 27 de Enero de 1936. - El Gobernador civil, *Antonio Cardero Veloso*.

Circular núm. 495

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama de fecha 7 del actual, me comunica lo siguiente:

«Gaceta» 2 del actual publica Decreto Ministerio Guerra trasladando al 4.º domingo próximo Febrero el acto de clasificación de soldados en evitación de que coincida con el de las elecciones generales y aunque es de suponer tengan conocimiento de dicha disposición todos los Ayuntamientos conviene se recuerde a los Alcaldes Presidentes de los mismos para que no puedan alegar ignorancia de su contenido y al mismo tiempo porque lo hagan conocer a los interesados».

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Córdoba 28 de Enero de 1936. - El Gobernador civil, *Antonio Cardero Veloso*.

Circular núm. 496

Con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

«Observándose ciertas irregularidades dentro de la administración municipal, y a fin de normalizar en lo posible, la marcha administrativa de ese Ayuntamiento, en virtud de las facultades que me están conferidas he acordado reponer en sus cargos de concejales propietarios, de los que fueron suspendidos sin causa ni expediente alguno que lo justifique a los señores don José Atalaya Montero, don Antonio España Ocaña, don Rafael Bravo Carreto y don Manuel Caso Salazar disponiendo cesen en sus cargos de Concejales interinos los señores don Antonio Delgado Jiménez, don Juan Rosa González, don José Hidalgo Sánchez, don Basilio Romero Sánchez, don Manuel Baeza Blanco, don José López Fernández, don Manuel López Ruiz, don Emilio Morales Delgado, don Antonio Godoy Alalaya y don José M.º Nieto García, nombrando para cubrir las vacantes existentes, con igual carácter de interinos a don Francisco Jiménez Delgado, don Juan Acosta Manzano, don Antonio Ubeda Martín, don Mariano Delgado Jiménez,

don Diego Nacarino López, don Antonio García Benítez, don Antonio López Espejo y a don José Palma Rosa.

Lo digo a V. para su conocimiento, y a fin de que como Delegado de mi Autoridad se persone en el Ayuntamiento de Palma del Río, procediendo a cumplimentar cuanto en la presente comunicación se ordena, convocando sesión extraordinaria con el carácter de urgente en la que se elegirán todos los cargos existentes dentro de la Corporación municipal, y requiriendo al Alcalde saliente para que en su presencia haga entrega de la Caja de fondos municipales al entrante. - Córdoba 28 de Enero de 1936. - El Gobernador civil, *A. Cardero*. - Rubricado. - Sr. don José Jiménez Crisóstomo, Funcionario de este Gobierno civil.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos de lo prevenido en la vigente Ley electoral.

Córdoba 28 de Enero de 1936. - El Gobernador civil, *Antonio Cardero Veloso*.

## Círculo de La Amistad

Liceo Artístico y Literario

Núm. 483

A N U N C I O

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo once del Reglamento de esta Sociedad, la Junta Directiva hace público que, en sesión celebrada el veinticinco del mes actual, se acordó amortizar por falta de pago las acciones de socios propietarios números seis, cuarenta y nueve, ciento dos y doscientos cuarenta y dos.

Córdoba veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y seis. - El Secretario, Antonio Torres Trigueros.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NEGOCIADO DE AUTOMÓVIL

Núm. 77

*Relación de transferencias de automóviles diligenciados por la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Córdoba durante el mes de Diciembre de 1935*

Automóvil: Marca, Núm. de matrícula. - Cedente: Nombre, Domicilio. - Adquirente: Nombre, Domicilio.

Buick, 1718, Dolores Argamasilla, Cañete de las Torres, Antonia Ortega Labrón, Cañete de las Torres.

Donnet Zedel, 2806, Jerónimo Cuenca Burgos, Lucena, Manuel Reyes Leiva, Benamejí.

Dodge, 3035, M. José Luis de la Torre, Córdoba, José Pérez Pozuelo, Granada.

Dodge, 3035, José Pérez Pozuelo, Granada, Antonio Salazar Serrano, Fuente Tójar.

Chrysler, 3333, Condesa Hornachuelos, Córdoba, Antonio Baena Venzalá, Córdoba.

Chevrolet, 3487, Francisco Bernal Muñoz, Córdoba, Antonio Díaz Millán, Córdoba.

Essex, 4440, Fernando Vidal Aristizábal, Córdoba, Antonio Obispo Pozo, Córdoba.

Ford, 4504, Manuel Jiménez León, Montilla, José Martínez Pulido, Montilla.

B. S. A., 4997, Francisco Adrián Reyes, Córdoba, Luis Ortiz y Ortiz, Montilla.

Ford, 5064, José Baena Gant, Puente Genil, Angel Béjar Luque, Puente Genil.

Ford, 4774, José Tausie García, Almendralejo (Badajoz), Agustín Lucena Sinoga, Espiel.

B. S. A., 4778, Francisco Hierro Bojollo, Córdoba, Ricardo Navarro Villalba, Córdoba.

Dodge, 5511, Mauricio García López, Villa del Río, Manuel García Plaza, Córdoba.

Dodge, 5511, Manuel García Plaza, Córdoba, Segundo García López (hijo), Villa del Río.

Ford, 4201, Manuel Sobriel Parrado, Bujalance, Antonio Baena Venzalá, Córdoba.

Chrysler, 4534, Juan Arjona Luque, Córdoba, Antonio Baena Venzalá, Córdoba.

Wauxhall, 5520, Antonio Bernal Muñoz, Córdoba, José Rodríguez Jimenez, Córdoba.

Fiat, 5391, Julio Vizcaino del Río, Castro del Río, Molina Hermanos, Córdoba.

Ford, 4748, Eduardo García del Amo, Cabra, Carmen Sánchez Hermosilla, Aguilar.

Fiat, 3031, Pilar Natera Junquera, Córdoba, José Carrión Casas, Córdoba.

Chevrolet, 2593, Antonio Pino Hidalgo, Lucena, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba.

Studebaker, 3299, Ventura Dávila Pedrajas, Córdoba, Tiburcio Gómez Morales, Hinojosa del Duque.

G. M. C., 4332, Antonio León Soto Atarfe (Granada), José Torralbo Fernández, Villanueva de Córdoba.

Chevrolet, 4467, Miguel Rivas Carmona, Puente Genil, Roque Alhama Hernández, Puente Genil.

Fiat, 4619, Miguel Ortiz Carmona, Córdoba, Enrique Carmona Vaca, Córdoba.

Dodge, 5280, Miguel Rodríguez Gutiérrez, Villanueva de Córdoba, Manuel García Plaza, Córdoba.

Dodge, 1924, Gregorio Muñoz González, Lucena, Andrés Soria Pérez, Jauja.

Ford, 3958, Julián de Olivares, Madrid, Antonio Baena Venzalá, Córdoba.

Chevrolet, 4079, Miguel Gutiérrez Román, Izuájar, Epifanio López Ramos, Jauja.

Ford, 4794, Daniel González Marín, Ayllones (Badajoz), Andalucía S. A., Córdoba.

Ford, 4794, Andalucía S. A., Córdoba, Juan Martínez Mateos, Córdoba.

Ford, 4919, Rafael Rincón Tienda, Aguilar, Andalucía S. A., Córdoba.

Ford, 4919, Andalucía S. A., Córdoba, José Muro Romero, Alcolea (Córdoba).

Ford, 4954, Salvador Castro Sánchez, Bujalance, Ana Madueño González, Montoro.

Ford, 4954, Ana Madueño González, Montoro, José Sánchez Bretones, Montoro.

Oppel, 5022, José Pachón Carrillo, Madrid, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba.

Ford, 4088, José Escudero Salvador, Madrid, Antonio Ortiz Jiménez, Lucena.

Ford, 4936, Juan del Río Fernández, Espiel, Antonio Baena Venzalá, Córdoba.

Ford, 4936, Antonio Baena Venzalá, Córdoba, Miguel Rivas Carmona, Puente Genil.

Dodge, 2840, Alvaro García Pérez Rico, Córdoba, Antonio Morales de la Cuesta, Córdoba.

Chevrolet, 3295, José Tejada Pérez, Puente Genil, José Corpas León, Cabra.

Chevrolet, 3712, Juan J. López Gutiérrez, Dos Torres, Antonio Díaz Leal, Hinojosa del Duque.

Pontiac, 3554, José García Pedraza, Rute, José Guerrero Pineda, Antequera (Málaga).

Nash, 4461, Juan Muñoz Cárdenas, Lucena, Eduardo García del Amo, Cabra.

Ford, 4579, Joaquín Adame Barrera, Córdoba, Manuel Villalba de la Puerta, Córdoba.

Ford, 4822, Antonio Romero Raya, Alcolea (Córdoba), Manuel Mancebo Beltrán, Alcolea (Córdoba).

Citroen, 5049, Gregorio Salas Melero, Arjona (Jaén), Antonio Baena Venzalá, Bujalance.

Chevrolet, 5351, Juan Sola Muñoz, Castro del Río, Antonia de Prado Padillo, Baena.

Wauxhall, 5369, Máximo Cañete S. Esteban, Córdoba, Narciso L. Garrido Lama, Córdoba.

Fiat, 5391, Molina Hermanos, Córdoba, Luis Gallo Ruiberrí, Porcuna (Jaén).

Chevrolet, 1292, José López de la Manzanara, Córdoba, Leando Amador e hijos S. en C., Sevilla.

Fiat, 2285, Manuel Espejo Blanco, Dos Torres, Margarita García, El Viso.

Dodge, 2839, José Tejada Pérez, Puente Genil, José Corpas León, Cabra.

Oakland, 3442, Esteban Romero Alvarez, Córdoba, Antonio Baena Venzalá, Córdoba.

Oakland, 3442, Antonio Baena Venzalá, Córdoba, Pedro Delgado Arjona, Córdoba.

Ford, 4202, Antonio Baena Venzalá, Córdoba, Joaquín Adame Barrera, Córdoba.

Ford, 4229, Teresa Reyes Carmona, Espejo, Rafael López y López, Espejo.

Citroen, 4829, Rafael Serrano García, Lucena, Rafael Montes, Lucena.

Ford, 4932, Manuel García Plaza,

Córdoba, Eduardo García del Amo, Cabra.

Ford, 4844, Juan Caballero Polo, Nueva Carteya, Eduardo García del Amo, Cabra.

Chevrolet, 3567, Miguel Cruz Toro, Lucena, Manuel Cantero León, Lucena.

Fiat, 1715, Francisco de Arteaga Fernández, Córdoba, Molina Hermanos, Córdoba.

Ford, 5508, Manuel Ramírez Villanueva, Córdoba, Miguel Castañés Vallés, Madrid.

Córdoba 4 de Enero de 1936. — El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

*Permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, durante el mes de Diciembre de 1935*

Número de matrícula. — Categoría. —

Día de la inscripción. — Motor: Marca. — Número. — Cil. — H. P. — Forma. — Número de asientos. — Tara. — Carga máxima. — Nombre y apellido del propietario. — Domicilio. — Servicio.

5.742, 3.<sup>a</sup>, 2, Chevrolet, 5.359.613, 6, 21, Camión, 4, 2.257, 3.000, Eloy Priego Muñoz, Nueva Carteya, P.

5.743, 2.<sup>a</sup>, 2, Fiat, 089.696, 4, 8, Sedan, 4, 780, Luis Estrada Gribau, Córdoba, P.

5.744, 3.<sup>a</sup>, 4, Ford, 5.295.038, 4, 17, Camión, 4, 2.300, 2.500, Manuel Sobriell Parrado, Bujalance, P.

5.745, 2.<sup>a</sup>, 4, Ford, 13.018, 4, 9, Sedan, 4, 760, 2.500 Francisco Cañas Lara, Montoro, P.

5.746, 2.<sup>a</sup>, 4, Chevrolet, 47.119, 6, 19, Sedan, 5, 1.350, Joaquín Cabezas Fresno, Fuente Obejuna, S. P.

5.747, 3.<sup>a</sup>, 5, Dodge, 11.083, 6, 23, Camión, 4, 2.400, 3.500, Luciano López García, Espejo, P.

5.748, 3.<sup>a</sup>, 5, Ford, 1.992.086, 8, 25, Camión, 4, 2.300, 3.000, Gregorio Salas Molero, Arjona (Jaén), P.

5.749, 2.<sup>a</sup>, 7, Ford, 19.589, 4, 9, Sedan, 5, 780, Félix Ramos García, Córdoba, P.

5.750, 3.<sup>a</sup>, 10, Ford, 1.877.412, 8, 25, Camión, 4, 2.300, 3.000, Fulgencio Gálvez Aperador, El Guijo, P.

5.751, 3.<sup>a</sup>, 10, Chevrolet, 5.359.640, 6, 21, Camión, 4, 2.257, 3.000, Paulino Baena Bravo, Luque, P.

5.752, 3.<sup>a</sup>, 11, Chevrolet, 5.389.222, 6, 21, Camión, 4, 2.257, 3.000, Antonio del Pino Hidalgo, Lucena, P.

5.753, 2.<sup>a</sup>, 11, Opel, 70.079, 4, 9, Sedan, 4, 750, Francisco Ruiz y Narciso Trenado, Córdoba, S. P.

5.754, 2.<sup>a</sup>, 11, Fiat, 090.852, 4, 8, Sedan, 4, 750, María Carmona Torro, Córdoba, S. P.

5.755, 3.<sup>a</sup>, 11, C. M. C., 12.579.848, 6, 24, Camión, 4, 2.600, 3.500, Francisco Castro Pino, La Victoria, P.

5.756, 3.<sup>a</sup>, 12, Chevrolet, 5.389.221, 6, 21, Camión, 4, 2.257, 3.000, Juan Serrano Herrera, Lucena, P.

5.757, 2.<sup>a</sup>, 12, Ford, 19.932, 8, 25, Sedan, 7, 1.400 Sebastián Ramos Fuentes Higuera de Arjona (Jaén) S. P.

5.758, 2.<sup>a</sup>, 12, Ford, 105.555, 4, 8, Furgón, 3, 900, Carlos Icenga Carmanzana, Córdoba, P.

5.759, 3.<sup>a</sup>, 13, Chevrolet, T 5.449.656, 6, 21, Camión, 4, 2.257, 3.000, José Domingo Gómez, Lucena, P.

5.760, 3.<sup>a</sup>, 16, Ford, 1.710.209, 8, 25, Camión, 4, 2.300, 3.000, Francisco Bellido Verdugo, Lopera (Jaén), P.

5.761, 3.<sup>a</sup>, 16, Chevrolet, T-5.422.332, 6, 21, Camión, 4, 2.257, 3.000, Francisco Oli Martínez, Pozoblanco, P.

5.762, 2.<sup>a</sup>, 16, Hispano-Suiza, 16.823, 6, 21, Sedan, 7, 1.400, Parque Móvil de Ministerios civiles, Vigilancia y Seguridad-Ministerio de la Gobernación, Córdoba, P.

5.763, 3.<sup>a</sup>, 16, Ford, 1.878.365, 8, 25, Camión, 4, 2.300, 3.000, Eloisa Martín Carracedo, Hinojosa del Duque, P.

5.764, 3.<sup>a</sup>, 18, Dodge, T15-1.284, 6, 23, Camión, 4, 2.700, 3.500, Francisco Candil Calvo, Priego de Córdoba, P.

5.765, 2.<sup>a</sup>, 18, Fiat, 002.158, 6, 13, Sedan, 5, 960, Francisco de Prado Santaella, Baena, P.

5.766, 2.<sup>a</sup>, 20, Ford, 14.544, 4, 9, Sedan, 5, 780, Eduardo Romero Porrás, Zuheros, S. P.

5.767, 3.<sup>a</sup>, 20, Ford, 2.081.000, 8, 25, Camión, 4, 2.300, 3.000, Nicolás Crespo Moreno, Cañete de las Torres, P.

5.768, 2.<sup>a</sup>, 21, Ford, 19.578, 4, 9, Sedan, 5, 780, Juan Romero Alvarez, Córdoba, S. P.

5.769, 3.<sup>a</sup>, 23, Chevrolet, 5.449.540, 6, 21, Camión, 4, 2.257, 3.000, Quiterio Rodríguez Pérez, Peñarroya Puchlonuevo, P.

5.770, 2.<sup>a</sup>, 23, Austin 76.852, 4, 9, Sedan, 4, 762, Rafael Guerrero Barea, Córdoba, P.

5.771, 3.<sup>a</sup>, 26, Federal, 541.539, 6, 22, Camión, 4, 2.550, 4.000, Miguel Baena Morón, Montilla, P.

5.772, 3.<sup>a</sup>, 26, Ford, 1.462.119, 8, 25, Camión, 4, 2.300, 3.000, Francisco Gallardo González, Cabra, P.

5.773, 3.<sup>a</sup>, 26, C. M. C., 122.116.705, 6, 22, Camión, 4, 2.600, 3.500, Joaquín Larrea Lorente, Córdoba, P.

5.774, 2.<sup>a</sup>, 26, Ford, 13.158, 4, 9, Sedan, 5, 780, Manuel García Venzalá, Bujalance, S. P.

5.775, 2.<sup>a</sup>, 28, Ford, 19.659, 4, 9, Sedan, 5, 780, Juan Castillo Mena, Porcuna (Jaén), P.

5.776, 2.<sup>a</sup>, 28, Ford, 100.596, 4, 8, Sedan, 4, 750, Jesús Caballero García, Belmez, S. P.

5.777, 3.<sup>a</sup>, 28, Ford, 5.295.116, 4, 17, Camión, 4, 2.200, 2.500, Francisco Estrada Pérez, Puente Genil, P.

Córdoba 4 de Enero de 1936. — El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

*Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, durante el mes de Diciembre de 1936.*

Número. — Clase. — Apellidos. — Nombre. — Nombres: del padre y de la madre. — Nacimiento: día, mes, año. — Lugar. — Provincia. — Observaciones.

1126, 1.<sup>a</sup>, Fernández Sollo, Rafael, de José y Concepción, 21 Noviembre 1906, Ecija (Sevilla).

1127, 1.<sup>a</sup>, López Canalejo, Anto-

nio, de Antonio y María, 12 Mayo 1910, Montoro (Córdoba).

1128, 1.<sup>a</sup>, Carriasco Pavón, Andrés, de Antonio y Dolores, 12 Enero 1910, Cofn, (Málaga).

6469, 2.<sup>a</sup>, Palomino Oleas, Modesto, de Francisco y Antonia, 3 Junio 1897, Antequera (Málaga).

6470, 2.<sup>a</sup>, Martín Guerrero, Francisco, de Antonio y Francisca, 20 Junio 1916, Ecija (Sevilla).

6471, 2.<sup>a</sup>, Villa Reyes, Antonio, de Manuel y Teresa, 7 Julio 1895, Lucena (Córdoba).

6472, 2.<sup>a</sup>, Urbano Serrano, Rafael, de José y María, 7 Mayo 1902, Espejo (Córdoba).

6473, 2.<sup>a</sup>, Hierro Bojollo, Angela, de Francisco y Rosa, 28 Marzo 1913, Córdoba.

6474, 2.<sup>a</sup>, Salas Blanco, María Carmen, de Francisco y Concepción, 9 Mayo 1914, La Rambla (Córdoba).

6475, 2.<sup>a</sup>, Suárez de la Cruz, Inocencia, de Rafael y Ana, 1.<sup>o</sup> Noviembre 1909, Santander.

6476, 2.<sup>a</sup>, Ferrer Cabrera, Alvaro, de Victoriano y Leonor, 25 Abril 1915, Córdoba.

6477, 2.<sup>a</sup>, Ferrer Cabrera, José, de Victoriano y Leonor, 5 Julio 1898, Córdoba.

6478, 2.<sup>a</sup>, Hierro Bojollo, Francisco, de Francisco y Rosa, 27 Enero 1911, Córdoba.

6479, 2.<sup>a</sup>, Escobar Zamora, Rafael, de Miguel y Socorro, 4 Diciembre 1909, Córdoba.

6480, 2.<sup>a</sup>, Donaire Corviú, Eleuterio, de Dimas y Antolina, 31 Julio 1911, Miguelurra (Ciudad Real).

6481, 2.<sup>a</sup>, Muro Rivera, Manuel, de José e Isabel, 2 Enero 1915, Córdoba.

6482, 2.<sup>a</sup>, Llamas Arjona, Salvador, de Antonio y Araceli, 30 Julio 1895, Aguilar (Córdoba).

6483, 2.<sup>a</sup>, Rebollo Sánchez, José de Andrés y María, 19 Marzo 1917, Peñarroya (Córdoba).

6484, 2.<sup>a</sup>, Hidalgo Fernandez, Vicente, de Francisco y Ana, 5 Abril 1915, Peñarroya (Córdoba).

6485, 2.<sup>a</sup>, Gutiérrez Ravé Naval, Francisco, de José, 29 Noviembre 1900, Córdoba.

6486, 2.<sup>a</sup>, Pérez Herrerías, Antonio, de José y Encarnación, 20 Julio 1915, Posadas (Córdoba).

6487, 2.<sup>a</sup>, Gómez Pino, José, de Cristóbal y Carmen, 27 Octubre 1909, Montilla (Córdoba).

6488, 2.<sup>a</sup>, Díaz Sánchez, Pedro, de Eugenio y Rosario, 19 Junio 1912, Lucena (Córdoba).

6489, 2.<sup>a</sup>, Mellado Rubio, Francisco, de Francisco y Rosa, 15 Junio 1909, Villaralto (Córdoba).

6490, 2.<sup>a</sup>, Montesinos Rodríguez, Marcial, de Salvador y Carmen, 29 Marzo 1889, Utrera (Sevilla).

6491, 2.<sup>a</sup>, Cerrejón Tapia, Ramón, de Ramón y María, 19 Enero 1910, Málaga.

6492, 2.<sup>a</sup>, González de Canales Navarro, José, de Tomás y Josefa, 6 Diciembre 1917, Bujalance (Córdoba).

6493, 2.<sup>a</sup>, Llamas García, Diego,

de Pedro e Isabel, 31 Diciembre 1906, Albox, (Almería).

6494, 2.<sup>a</sup>, Bracho Aguilar, José, de Francisco y Andrea, 22 Agosto 1917, Puente Genil, (Córdoba).

6495, 2.<sup>a</sup>, Múgica Jaraba, Félix, de Miguel y Lucía, 7 Enero 1906, Peñarroya (Córdoba).

6496, 2.<sup>a</sup>, García Belmonte, Bartolomé, de Francisco y Pilar, 2 Diciembre 1914, Bujalance (Córdoba).

6497, 2.<sup>a</sup>, Casfillo Rodríguez, Manuel, de Miguel y Gabriela, 4 Abril 1899, Motril, (Granada).

5498, 2.<sup>a</sup>, Delgado Bermejo, Lorenzo, de José y Felisa, 8 Marzo 1913, Berlanga, (Badajoz).

5499, 2.<sup>a</sup>, Uceda Palacios, Rafael, de Francisco y Pilar, 30 id., 1901, Posadas, (Córdoba).

6500, 2.<sup>a</sup>, Villegas Chacón, José, de Antonio y Josefa, 17 Enero 1909, Córdoba.

6501, 2.<sup>a</sup>, Benavente Murillo, Leandro, de Patrocinio y María, 25 Agosto 1916, Villanueva del Rey, (Córdoba).

6502, 2.<sup>a</sup>, Cabello Morán, Manuel, de Pedro y Antonia, 16 Julio 1908, Bujalance, (Córdoba).

6503, 2.<sup>a</sup>, Ruiz Nieto, Francisco, de Francisco y Lorenza, 11 Marzo 1910, Madrid.

6504, 2.<sup>a</sup>, Jiménez Pineda, Rafael, de Manuel y Carmen, 11 Diciembre 1917, Córdoba.

6505, 2.<sup>a</sup>, Morales Luque, Pedro, de Pedro y Araceli, 23 Septiembre 1912, Priego, (Córdoba).

6506, Barbernán Monjo, Pablo, de Joaquín e Isabel, 5 Noviembre 1915, Cazalla (Sevilla).

6507, 2.<sup>a</sup>, Jiménez Lara, Manuel, de Manuel y Antonia, 4 Diciembre 1917, Córdoba.

6508, 2.<sup>a</sup>, Pérez Alcántara, Francisco, de Fernando y Ana, 16 Enero 1903, Pedro-Abad (Córdoba).

6509, 2.<sup>a</sup>, Sánchez Carmona, Antonio, de Felipe y Cjáudia, 2 Marzo 1900, Linares (Jaén).

Córdoba 4 de Enero de 1936. — El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

**Junta municipal del Censo electoral**

**EL VISO**

Núm. 254

Relación de los Adjuntos de las mesas electorales y suplentes de las mismas designados por esta Junta para las elecciones de Diputados a Cortes que han de tener lugar el día 16 de Febrero próximo.

**DISTRITO PRIMERO**

Sección primera.—Adjuntos, don Manuel Muñoz Romero y don Manuel López López.

Suplentes, don José Manuel López Moreno y don Ramón Muñoz Romero.

Sección segunda.—Adjuntos, don José Sánchez Morales y don Antonio Ruiz Muñoz.

Suplentes, don Rafael Barrio Jurado y don Germán Delgado Muñoz.

Sección tercera.—Adjuntos, don Antonio Moreno López y don Carlos Ramírez Linares.

Suplentes, don Enrique Ruiz Muñoz y don Alfonso Ruiz Linares.

#### DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Adjuntos, don Bernardo Valverde Delgado y don José Delgado Muñoz.

Suplentes, don Juan Medina López y don Máximo Muñoz Linares.

Sección segunda.—Adjuntos, don Pedro Navarro Cerrillo y don José Delgado López.

Suplentes, don Alfonso Ramírez Mantas y don Alfredo Risquez Corchado.

Sección tercera.—Adjuntos, don José López Caballero y don Antonio Linares Hoyos.

Suplentes, don Manuel López Alfaro y don José Pinelo Capellán.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia e inserción en el BOLETIN OFICIAL se extiende la presente en El Viso a 12 de Enero de 1936.—El Secretario de la Junta, José Riquez.—El Presidente, Antonio López.

## Ayuntamientos

### LA VICTORIA

Núm. 348

Copia del Escalafón del grupo A o sea de los funcionarios administrativos que se forma por este Ayuntamiento en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Diciembre de 1935, (Gaceta del 10), complementaria de los artículos 157, 158, y 186 y cuarta disposición transitoria de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1935.

Número de orden.—Nombres y apellidos de los funcionarios.—Cargos que desempeñan.—Fecha de ingreso: Día, mes y año.—Forma en que fué nombrado.—Años de servicio en este Ayuntamiento: Años, meses y día.—Otros servicios reconocidos y computables a los efectos de antigüedad: Años, meses y días.—Total de servicios computables: Años, meses y días.—Sueldo que disfruta: Pesetas, céntimos.—Observaciones.

1, don Manuel Platas García, Secretario del Ayuntamiento, 17 de Mayo de 1920, Concurso, 15-7-16, 0-1-12, 15 8 28, 5.000.—Los servicios reconocidos son los prestados como interino en igual cargo.

2, don Francisco López Pérez, Oficial primero del Ayuntamiento, 23 de Junio de 1929, Concurso, 6 6 8, 0-0-0, 6-6-8, 2.000.—Como meritario estuvo en estas oficinas del 21 de Noviembre de 1925 al 22 de Junio de 1929.

Copia del Escalafón del grupo B o sea de los funcionarios facultativos.

1, don Francisco Adame Ortiz, Médico titular, 1.º de Noviembre de 1931, Concurso, 4 1 29, 0 0 0, 4-1-29, 3.500.

2, don José María Lastra Suárez, Practicante, 1.º de Abril de 1935, Concurso, 0-9-0, 0-3-0, 1-0-0, 1.050. Los servicios reconocidos y com-

putables son los prestados como interino en este Ayuntamiento desde 1.º de Enero de 1935 al 31 de Marzo de igual año.

3, don Plácido Delgado Claudel, Inspector Veterinario, 12 de Diciembre de 1934, Concurso, 1 0-1, 0-5-25, 1-6-14, 3.600.—Los servicios reconocidos y computables son los prestados como interino desde el 18 de Junio de 1934 al 11 de Diciembre de 1934.

Copia del Escalafón del grupo D o sea de los funcionarios subalternos.

1, don José Crespo Laguna, Alguacil portero del Ayuntamiento, 5 de Enero de 1918, acuerdo del Ayuntamiento, 14-1-25, 0-0-0, 14-1-25, 1.095.—Por renuncia del interesado estuvo sin desempeñar el cargo desde el 31 de Marzo de 1920 al 2 de Febrero de 1924.

2, don José Díaz Toro, Sepultureiro, 5 de Octubre de 1928, acuerdo del Ayuntamiento, 7-2-26, 0-0-0, 7-2-26, 912'50.

3, don Juan Anguiano Maestre, Guardia municipal, 31 de Octubre de 1934, acuerdo del Ayuntamiento, 1-2-0, 0 0 0, 1-2-0, 1.460.—Fué nombrado con carácter interino y con tal carácter viene desempeñando el cargo.

Se hace constar que los datos que contiene este Escalafón se hallan totalizados en hoy fecha 31 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Diego Maestre.—El Secretario, Manuel Platas.

Diligencia de publicación.—Acreditado por la presente, que expuesto que ha sido el precedente Escalafón, durante los días 1 al 15 del actual, no se ha formulado reclamación contra el mismo.

La Victoria a 17 de Enero de 1936. El Secretario, Manuel Platas.

### ZUHEROS

Núm. 417

Don Antonio Romero Porras, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que confeccionadas y aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, las Ordenanzas municipales, por que se ha de regir en este pueblo, a partir del corriente año de 1936, la exacción de los arbitrios establecidos sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, desagüe de canales en la vía pública, derechos de matadero, inquilinatos, puestos en la vía pública, fijos y ambulantes, carnes frescas y saladas, y consumo de alcoholes, quedan dichas Ordenanzas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, durante cuyo plazo, pueden ser examinadas por los contribuyentes de este término, y aducir en su contra las reclamaciones, que, ajustadas a derecho, estimen pertinentes.

Dado en Zuheros a 18 de Enero de 1936.—Antonio Romero.

### CORDOBA

Núm. 427

Encontrada abandonada y sin dueño conocido la caballería de las señas que al pie del presente edicto se consignan, se anuncia al público a fin de que pueda ser reclamada por su dueño, quien deberá personarse en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría municipal donde se le enterará de los requisitos que deba cumplir para recoger dicha caballería que se halla depositada a disposición de mi autoridad en el Asilo municipal.

Córdoba 21 de Enero de 1936.—El Alcalde, B. Garrido.

#### Reseña

Una yegua blanca de 15 años, de un metro cuarenta y siete centímetros de alzada, sin hierro aparente; lunar entre ollares y bebe con el posterior.

### VILLARALTO

Núm. 432

Don Juan Valverde Torrico, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Manuel de Jesús Peralvo hijo de Josefa que nació en 5 de Enero de 1915; Juan Gómez Gómez hijo de Manuel y Anastasia que nació en 12 de Enero de 1915; Antonio López Sánchez hijo de Antonio y Josefa que nació en 6 de Julio de 1915 y Honorio Gómez Parra hijo de José y Francisca que nació en 30 de Septiembre de 1915; los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres, domicilios y residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento en los actos, de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar en los días 26 del actual 9 y 23 de Febrero próximo y hora de las 8 para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de no comparecer apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales.

Villaralto 20 de Enero de 1936.—Juan Valverde.

### LA CARLOTA

Núm. 450

Ignorándose el paradero de los mozos Juan Afán Alcaraz, de Francisco y Benita, Angel, de padres desconocidos, Antonio Manuel Carvajal Rosa, de Rafael y de Soledad, Antonio Correderas López, de Antonio y de María, Manuel Gómez

Romero, de Antonio y Concepción, Francisco Gómez Hersog, de Francisco y de Encarnación, Fernando García Romero, de José y de Rosario, José, de padres desconocidos, Emilio López Delgado, de Juan y de Rafaela, Pedro Márquez Vidal, de Antonio y Antonia, y Amadeo Jiménez García, de José y Catalina, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 26 del actual, 9 y 23 del próximo mes de Febrero, y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

La Carlota a 17 de Enero de 1936.—El Alcalde Presidente, M. Aguilar.

### MONTORO

Núm. 451

Ignorándose el paradero del mozo Antonio López Rodríguez hijo de Francisco e Isabel, comprendido en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del ejército del corriente año, con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la Ley de reclutamiento vigente, por el presente se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante a las diez horas del día 23 del próximo mes de Febrero a exponer lo que le convenga en el acto de la clasificación de mozos que tendrá lugar en dicho día.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto le ocasionará el perjuicio que señala el capítulo 11 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo.

Montoro 23 de Enero de 1936.—El Alcalde, Sebastián Vega Leal.

### VILLAHARTA

Núm. 452

Don Antonio Molina García, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que encontrándose en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, los mozos que a continuación se expresan, cuyos domicilios se ignoran, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que aquellos o personas que legítimamente les representen, concurren a esta Casa Ayuntamiento los días 26 del mes actual, 9 y 23 de Febrero próximo fechas en que habrán de tener lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados,

advirtiéndoles que de no efectuarlo serán declarados prófugos con las responsabilidades consiguientes:

Número 2. — Francisco Camacho Baena, hijo de Diego y Leonor.

Número 5. — Antonio Díaz Mora, de Francisco y Manuela.

Número 7. — Ambrosio García Hidalgo, de Andrés y María.

Villaharta 20 de Enero de 1936. — Antonio Molina.

### BAENA

Núm. 453

La Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en sesión del día 22 de los corrientes, se sirvió sancionar un decreto de esta presidencia, por el que se admite la renuncia formulada por don Domingo Herenas Pérez, del cargo de Inspector de los servicios municipales en la barriada de Albendín y designando para sustituirle a don José Herenas Guerrero vecino de dicha barriada.

Lo que de conformidad a lo determinado en la vigente Ley electoral se hace público por el presente, el que además de insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se fija en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, en justificación de la licitud de admisión de renuncia y subsiguiente nombramiento.

Baena 23 de Enero de 1936. — El Alcalde, Rafael Jiménez Poyato.

### DOÑA MENCIA

Núm. 454

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de su pleno celebrada el día 15 del mes actual, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades resultando corresponder a los señores siguientes:

#### PARTE REAL

Don Cristóbal Vergara Cubero.  
Doña Concepción Roldán Ruiz.  
Don Miguel Jiménez Vargas.  
Don Miguel Lama Ubeda.

#### PARTE PERSONAL

Parroquia única

Doña Carmen Moreno Priego.  
Don Pablo Recio Cantero.  
Don José Luque Campos.

Así mismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

En Doña Mencía a 20 de Enero de 1936. — El Alcalde, Juan Navas. — El Secretario, firma ilegible.

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 455

Don Juan Araque Barrio, Gestor Recaudador interino de los arbitrios y tasas municipales de esta ciudad.

Hago saber: Que desde el día 25 del corriente, hasta el 15 del próximo Febrero, se halla abierto el periodo voluntario para el pago de las contribuciones especiales por las obras de construcción del camino vecinal de Aguilar al kilómetro 38, de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, correspondiente a 2 kilómetros de citadas obras, en esta Oficina de mi cargo, Castelar 10, y hora de diez a diez y seis.

Igualmente se hace saber: Que según preceptúa el Estatuto de Recaudación vigente, los contribuyentes que dejasen transcurrir dicho día, sin haber satisfecho sus débitos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento; pero que si lo satisfacen en los 10 últimos días del mes de Febrero, solo pagarán el 10 por 100 que automáticamente se elevará al 20 por 100 en el primer día de Marzo.

Aguilar de la Frontera a 23 de Enero de 1936. — El Gestor Recaudador, Juan Araque. — V.º B.º: El Alcalde, Berlanga.

### FUENTE PALMERA

Núm. 456

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de su pleno celebrada el día 20 de Enero ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades resultando corresponder a los señores siguientes:

#### PARTE REAL

Don Franciaco Reyes Hens.  
Don Leopoldo Herrera Ariza.  
Don Francisco Jualeir Ruiz.  
Don Emilio Gamero Cerezo.

#### PARTE PERSONAL

Parroquia única

Don Eleuterio Reyes Hens.  
Don Juan J. Reyes Hens.  
Don Juan Herruzo Díaz.

Así mismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

En Fuente Palmera a 23 de Enero de 1936. — El Alcalde, M. Carrasco. — El Secretario, J. Rodríguez.

### VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 458

Don José Jurado Pozuelo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo de

este Ayuntamiento en la sesión del día 20 del actual se convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Aparejador de obras de este Ayuntamiento, de acuerdo con el Reglamento de Funcionarios Técnicos y con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los interesados en tomar parte en este concurso deberán presentar las instancias en esta Secretaría durante el plazo de 30 días a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

2.ª El sueldo o haber consignado en presupuesto es el de 2.250 pesetas.

3.ª A las solicitudes deberán acompañarse:

Certificación de acta de nacimiento.  
Id. de conducta.  
Id. de penales.  
Id. de no parecer enfermedad contagiosa.

Título o copia legalizada del mismo que acredite ser Perito Aparajador; y

Cuantos documentos le sean acreditativos de méritos y a su derecho convengan.

4.ª Se considerarán como méritos preferentes el ser naturales y vecinos de esta localidad y haber desempeñado el cargo interinamente.

Villanueva de Córdoba 23 de Enero de 1936. — José Jurado.

### LUQUE

Núm. 470

Don José Burgos Carrillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento del año actual, los naturales de este pueblo y nacidos en 1915, que a continuación se relacionan y cuyo paradero se desconoce, he dispuesto hacerlo público por medio del presente, para que llegue a noticias de los interesados y de sus padres, tutores, parientes en grado conocido, apoderados o representantes, advirtiéndoles que los días 26 del mes en curso y 9 y 23 del mes de Febrero próximo, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados.

Concurrirán si lo desean en los dos actos citados en primer término y podrán hacer uso del derecho que les conceden los artículos 112, 121 y 122 del Reglamento de quintas, pero al de la clasificación deben asistir personalmente, si no los comprendiera alguno de los casos enumerados en el artículo 146, pues de otro modo serán declarados prófugos, cumpliendo lo que determina el artículo 183.

Mozos que se citan

Alfonso Pérez Ortiz, de Rafael y Encarnación.

Agustín Castro Ordóñez, de Agustín y María Vicenta.

Francisco P. Marzo Molina, de Juan y María Francisca.

Juan López Ortiz, de Pedro y Antonia.

Juan Ruiz Ortiz, de Agustín y Francisca.

Francisco Ortiz García, de Antonio y Carmen.

Antonio Bravo Baena, de José María y Asunción.

Manuel Pérez Pérez, de Manuel y Carmen.

Manuel Rogel Molina, de Francisco y Josefa.

José María Molina Ortiz, de Antonio y Encarnación.

Emilio López Jiménez, de José y Emilia.

Francisco Pérez López, de José María y Araceli.

Juan Tienda Mármol, de María Nieves.

Juan José Castro Ortiz, de Juan y Rosario.

Antonio Molina Cortés, de Antonio y Carmen.

Francisco Rabadán Luque, de Manuel y Antonia.

Juan Tienda Nieves, de María Nieves.

Antonio Moreno Carrillo, de Antonio y Encarnación.

Francisco Cuenca Palomar, de Francisco y María.

Antonio Rodríguez Moral, de José María y Carmen.

Juan J. Luque Jiménez, de Juan y María Manuela.

Luque 21 de Enero de 1936. — José Burgos.

## JUZGADOS

### PALENCIANA

Núm. 433

Don Juan Velasco Plasencia, Juez municipal de la villa de Palenciana en la provincia de Córdoba, partido judicial de Rute.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario propietario la cual ha de proveerse por concurso libre en la forma que establece la Ley Orgánica del Poder judicial dentro del plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid».

Las solicitudes deberán presentarse ante el señor Juez de primera Instancia e Instrucción del partido de Rute, (Córdoba) dentro del plazo antes mencionado acompañadas de los documentos que exige aludida Ley Orgánica y disposiciones complementarias.

Este Juzgado municipal consta de 3.049 habitantes y el Secretario no percibe más retribuciones que los derechos de arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Palenciana a 11 de Enero de 1936. — El Juez municipal, Juan Velasco.

## CORDOBA

Núm. 434

Por el presente hago saber: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito de la Derecha por juegos prohibidos contra Demetrio García Morales, José Pulido Hornero, Antonio Ordóñez Lillo y Antonio José Romero Ariza, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Demetrio García Morales, a José Pulido Hornero, a Antonio Ordóñez Lillo, y Antonio José Romero Ariza, a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno de ellos, comiso del metálico y baraja ocupados a los que se dará el destino marcado por la Ley y al pago de las costas por partes iguales, notificándose al de ignorado domicilio y paradero por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. — Patricio López. — Y para que sirva de notificación en forma a Antonio José Romero Ariza, de ignorado domicilio y paradero, pongo el presente en Córdoba a 20 de Enero de 1936. — El Juez, Patricio López. — El Secretario, Amador Jiménez.

## FUENTE OBEJUNA

Núm. 436

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencias que con el número 20 del año actual se siguen por este Juzgado por intervención de una yegua, capa blanca, 1'55 de alzada, desherrada, hierro L. B. en la ualga izquierda, y el del Fénix V-4 en la derecha; Una mula de nueve meses, tordilla rucio clara, 1'24 de alzada, hierro L. B. en la nalga izquierda y en la derecha el del Fénix V-4, y un mulo rucio oscuro, de nueve a diez meses, 1'24 de alzada, con los mismos hierros que los anterior-

res y un tumor en el corvejón derecho, que fueron intervenidas por la Guardia civil del puesto de Villanueva del Rey en la finca Escambrón, del término de Espiel, el día 19 del actual; se llama a la persona o personas que se crean dueños de dichos semovientes, a fin de que en el término de quinto día comparezcan en este Juzgado a prestar declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a 22 de Enero de 1936. — Julio Mifsut. — El Secretario, Andrés Conde.

Núm. 464

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad, por ante mi con fecha de este día en sumario número 17 de 1936, por robo de unos siete u ocho kilos de higos-pasas, y unas lijeras grandes de podar propiedad de Francisco Fernández Serrano hecho ocurrido en el sitio llamado Venta del Madero en la noche del 21 al 22 del actual, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos efectos y detención del autor o autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encontrare lo sustraído si no justificasen su legítima adquisición.

Y para que conste cumpliendo lo mandado e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Fuente Obejuna a 23 de Enero de 1936. — El Secretario, Andrés Conde.

## RUTE

Núm. 437

Don Valeriano Pérez Jiménez, Abogado Juez municipal de esta villa de Rute provincia de Córdoba.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal y en cumplimiento a orden de la superioridad, se anuncia para su provisión

por concurso de traslado, y por término de 30 días, contados desde su publicación en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo presentar los aspirante a la misma sus solicitudes debidamente reintegradas ante el señor Juez de Instrucción de este partido y con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934, haciéndose constar que esta población consta de 15.642 habitantes de derecho, y los haberes son los señalados por los Aranceles vigentes.

Dado en Rute a 20 de Enero de 1936. — Valeriano Pérez. — El Secretario, Juan Lupiáñez.

## LUCENA

Núm. 459

## Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia del día de la fecha dictada en las diligencias que se instruyen en este Juzgado en virtud de escrito denuncia presentada por los vecinos de Rute, Isabel Granados Ordóñez, y su esposo Agustín Sánchez Henares, con domicilio en la calle Crisóstomo Manga de dicha villa, número 46, y cuyo paradero se ignora, se citan por la presente a los referidos esposos, para que en el término de ocho días y horas hábiles, a contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle Doctor Sánchiz Banús 19, para ratificarse en el mencionado escrito.

Lucena a 22 de Enero de 1936. — El Secretario, Antonio Escobar.

## CABRA

Núm. 474

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de primera Instancia de la ciudad de Cabra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Ortiz en representación de don Fran-

cisco Escobar Mármol, contra don Francisco Ordóñez Priego, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en segunda y pública subasta, para la que se ha señalado el día veinte y cinco de Febrero próximo a las doce de su mañana en este Juzgado, bajo las condiciones que después se dirán, las siguientes fincas:

La posesión de una casa de teja en la calle Francisco Merino de la villa de Nueva Carteya con fachada a Poniente; linda por derecha entrando con casa de Serapio Expósito Reyes; izquierda con casa número veinte y dos de la misma calle, propia de Francisco Ordóñez y por la espalda con patios de la misma casa y de la de Serapio Expósito. Fué tasada en quince mil pesetas.

La nuda propiedad de la mitad indivisa de una casa situada en la Plaza del Marqués de Estella de la villa de nueva Carteya con el número nueve antiguo y diecinueve moderno, con fachada y puesta de entrada al Norte; linda derecha entrando con calle Canteras a la que hace esquina, izquierda con casa de Federico Ortega Caballero y por la espalda con la casa número uno de la calle Canteras. Fué tasada en tres mil pesetas.

## CONDICIONES DE LA SUBASTA

Servirá de tipo a esta subasta la tasación con la rebaja del veinte y cinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad y se han suplido por certificación del Registro.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto a los efectos oportunos.

Dado en Cabra a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y seis. — Manuel Carrión. — El Secretario, Francisco Clavero.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).-CORDOBA

# Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

## Jefatura de Córdoba

NUMERO 440

## Estado de Cancelaciones

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido declarar nulos, fenecidos y sin curso los expedientes mineros que a continuación se detallan, por las causas que se consignan y en virtud de las disposiciones del vigente Reglamento de minería.

Número del expediente	Nombre de la mina	Paraje	Término municipal	Nombre del registrador	Causas de la cancelación	Fecha del decreto
9283	Ventura	Navagrande	Conquista	D. Juan Gutiérrez Cantador	Por renuncia	25-1-1936

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador y en observancia del expresado Reglamento de minería, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a todos sus consiguientes efectos.

Córdoba 25 de Enero de 1936. — El Ingeniero Jefe, EMILIO IZNARDI.